



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-021/2016  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DE  
CIENCIAS DE LA SEGURIDAD**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:45 horas del día 28 de diciembre del 2016, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-021/2016 referente a la contratación del servicio de alimentos, solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emiten la opinión en el sentido siguiente:



En cuanto a la propuesta presentada por el licitante denominado **RESTAURANT EL ZARAPE, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las bases de la presente licitación, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta". Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** de la Licitación de referencia, **Punto XII incisos b) y c)**, ya que en dicho punto e incisos se solicitó: "**XII.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES. b)** Copia simple legible del certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 y original y/o copia certificada para su cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004." y el participante no presenta dicho requisito, así mismo en el inciso c) del mismo punto se solicitó: "**c)** Distintivo "H" (Certificado de Estándares de Calidad en el Programa Manejo Higiénico de los Alimentos NMX-F605-NORMEX-2004), que haya obtenido para las instalaciones de por lo menos un comedor donde preste servicio" y el participante no presenta dicho requisito. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida con lo establecido en el punto 21 incisos j), k) y r) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; e inciso **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En cuanto a la propuesta presentada por el licitante denominado **PROVEEDOR DE PRODUCTOS MEXICANOS JACE, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta, tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las bases de la presente licitación, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la



información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta". Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en la **Ficha Técnica** de la Licitación de referencia, **Punto XII inciso b)**, ya que en dicho punto e inciso se solicitó: "**XII.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES. c)** Distintivo "H" (Certificado de Estándares de Calidad en el Programa Manejo Higiénico de los Alimentos NMX-F605-NORMEX-2004), que haya obtenido para las instalaciones de por lo menos un comedor donde preste servicio" y el participante no presenta dicho requisito. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida con lo establecido en el punto 21 incisos j), k) y r) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica; **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; e inciso **r)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En este acto se hace constar que en virtud de las dos propuestas susceptibles de analizarse no cumplen con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 26 inciso d) de las Bases de la presente Licitación que a la letra dice: "**26. LICITACION DESIERTA. 26.1** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: **d)** Cuando no se presenten propuestas económicas o ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE.**"

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOSN GENERALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

  
ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

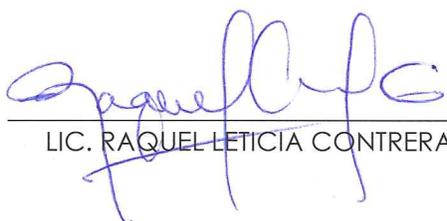
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

  
LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

  
LIC. RAQUEL LETICIA CONTRERAS TEJADA

  
LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**UNIDAD REQUIRIENTE**  
LA C. COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.

  
LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

  
LIC. NORMA CECILIA GARZA CARRANZA

**UNIDAD REQUIRIENTE**  
EL C. COORDINADOR JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.

**UNIDAD REQUIRIENTE**  
EL C. ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD.

  
LIC. LAZARO JUNIOR ARROIX ORTIZ

  
LIC. EUGENIO CARDENAS LOPEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal relativa a la Licitación Pública Nacional presencial No. DGASG-DC-021/2016 relativo a la contratación del servicio de alimentos, solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad.